

	<p align="center"><b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b></p> <p align="center"><b>Proyecto de Ordenanza</b></p>
<p>Código 1-30-43-5101</p>	<p>Versión: 04-2012</p>

**DECRETO NO. 0049 DE 04 DIC 2020**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2020.

**EI GOBERNADOR DE RISARALDA**, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Artículo 60 de la Ordenanza 014 de noviembre 14 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza 014 del 2019, por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020, establece en el artículo 60º: "El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales que varíen los montos aprobados en funcionamiento, servicio de la deuda y los programas de inversión, excepto cuando no esté sesionando de forma ordinaria la Asamblea Departamental, para lo cual se le concede autorización al Gobernador para realizar por Decreto las modificaciones presupuestales correspondientes en estos períodos. Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la Administración, deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental, dentro de los (5) cinco días siguientes a su ejecución, para previa autorización y visto bueno de esta célula, siempre y cuando la Corporación esté en receso.

Que mediante oficio SAIA 18710 de fecha 6 de noviembre de 2020 la Directora de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda informa que, después de haber realizado la conciliación a 30 de septiembre de 2020, de los recursos que el Sector Central tiene en FONPET con fuente "Impuesto de timbre Nacional", se pudo evidenciar en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se realizaron retiros por concepto de "Bonos pensionales" y "Retiros magisterio" de la fuente Sistema General de Regalías y Sistema General de participaciones del Sector Educación, por la suma de Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Siete Pesos (\$3.357.946.097).

Que mediante oficio SAIA 19640 de fecha 20 de noviembre de 2020 la Secretaría de Salud solicita modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, principalmente con el fin de dar cumplimiento con el Artículo 12 del Decreto 2154 del 28 de noviembre de 2019 proferido por el Ministerio de Hacienda. Plazo para la incorporación de los recursos de cofinanciación por parte de la entidad territorial: La incorporación de los recursos de cofinanciación en el presupuesto de la entidad territorial deberá efectuarse en un término no mayor a 30 días

 3:00 PM.

 <p style="text-align: center;"><b>04 DIC 2020</b> <b>1049</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Proyecto de Ordenanza</b></p>
<p>Código 1-30-43-5101</p>	<p>Versión: 04-2012</p>

calendario contados a partir del giro efectuado por el Ministerio de Hacienda. El Departamento de Risaralda a través de la cuenta Bancaria del Banco de Occidente 033-91050-6 recibe Quince Mil Nueve Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Veinticinco Pesos (\$15.009.826.525) para el pago de las deudas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del Régimen Subsidiado, prestadas hasta el 31 de diciembre de 2019, en el marco de lo establecido el Artículo 238 de la Ley 1955 de 2019.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1880 del 21 de octubre de 2020, asigna al Departamento de Risaralda Ochenta y Cinco Millones de Pesos (\$85.000.000), destinados exclusivamente para desarrollar acciones dirigidas a la consolidación de los modelos de salud propios e interculturales en el marco de los avances del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI y la guía metodológica para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Que la Secretaría de Salud solicita incorporar la suma de Mil Cuatrocientos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos (\$1.491.434.438) al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento en la Subcuenta Régimen Subsidiado, para dar cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016 en el cual se hace mención al giro de los recursos como esfuerzo propio del ente territorial para el Régimen Subsidiado, con base en el valor liquidado en la Liquidación mensual de afiliados del mes de octubre.

Que a la fecha en el Presupuesto de Rentas del Departamento existen algunos renglones rentísticos que han superado la apropiación presupuestal, los cuales corresponden a la suma de \$155.298.776, por lo cual, se hace necesario incorporarlos en cumplimiento de la normativa vigente.

Que la Secretaría de Infraestructura recibió una solicitud de la Asociación de Suscriptores Empresa de Servicios Públicos – Tribunas Córcega E.S.P. dirigida al Gobernador de Risaralda de apoyo financiero para la adquisición de un predio en el cual se construirá la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado Condina – Guacarí, ubicado en el corregimiento de Tribunas del Municipio de Pereira. Analizado la solicitud en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023, se cuenta con el subprograma 1.8: Fortalecimiento de los Servicios Públicos Domiciliarios, el cual contempla el aumento de la cobertura de servicios públicos en el departamento. La concesión Autopistas del Café, dentro de los recursos del 1% de inversión ambiental, aprobó la suma de \$2.661.778.281 con destino a la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas en ese centro poblado, por lo que se hace necesario coadyudar en la adquisición del predio donde quedará ubicada la obra, considerando que la Empresa de Servicios Públicos de Tribunas Corcega cofinanciará la compra del predio requerido. La Secretaría de Infraestructura cuenta con el rubro denominado "Incremento y sostenibilidad en el acceso al agua potable y el saneamiento básico en las cabeceras y zonas rurales de los municipios, por lo que solicitó sea adicionado en la suma de \$118.411.210, con el fin de poder cofinanciar esta obra.

 <p style="text-align: center;"><b>04 DIC 2020</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO 49</b></p>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>
	<b>Proyecto de Ordenanza</b>
Código 1-30-43-5101	Versión: 04-2012

Que mediante oficio SAIA 20355 de fecha 1 de diciembre de 2020 la Secretaría de Educación solicita modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Departamental de Educación de la vigencia 2020, por adición de recursos tal como lo exponen en el anexo.

Que la Secretaría de Infraestructura mediante SAIA No 20516 de fecha 16 de diciembre de 2020, solicita trasladar la suma de Dos Mil Doscientos Trece Millones Sesenta y Dos Mil Doscientos Veinte Pesos (\$2.215.107.102) al Subprograma manejo de desastres con el fin de atender las inversiones tendientes a conjurar la calamidad pública en el Departamento de Risaralda.

Por lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.491.434.438), según el siguiente detalle

307	1	<b>PRÉSUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.491.434.438</b>
307	1 1	<b>PRÉSUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>1.491.434.438</b>
307	1 1 01	<b>PRÉSUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL</b>		<b>1.491.434.438</b>
307	1 1 01 07	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>1.491.434.438</b>
307	1 1 01 07 01	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1.491.434.438</b>
307	1 1 01 07 01 01 02	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		<b>1.491.434.438</b>
307	1 1 01 07 01 01 02 02	<b>CERVEZA</b>		<b>1.491.434.438</b>
307	1 1 01 07 01 01 02 02 01	Cerveza de Producción Nacional	20	1.491.434.438

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reducir el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.491.434.438), según el siguiente:

		<b>TOTAL PRÉSUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.491.434.438</b>
304		<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>1.491.434.438</b>
304	2	<b>PRÉSUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL</b>		<b>1.491.434.438</b>
304	2 1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.321.434.438</b>
304	2 1 2	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>1.321.434.438</b>
304	2 1 2 2	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>1.321.434.438</b>
304	2 1 2 2 02	Mantenimiento	20	221.434.438
304	2 1 2 2 08	Seguros	20	1.100.000.000

 <b>04 DIC 2020</b> <b>1049</b>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b> <b>Proyecto de Ordenanza</b>
Código 1-30-43-5104	Versión: 04-2012

304	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		170.000.000
304	2 3 17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		170.000.000
304	2 3 17 25	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		170.000.000
304	2 3 17 25 01	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y DEL MIPG		170.000.000
304	2 3 17 25 01 03	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	20	170.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Crear y Desagregar, en el Presupuesto de Ingresos el siguiente rubro presupuestal:

307	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
307	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		
307	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		
307	1 1 01 07	SECRETARIA DE HACIENDA		
307	1 1 01 07 01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
307	1 1 01 07 01 02 04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
307	1 1 01 07 01 02 04 01	TRANSFERENCIAS NACIONALES		
307	1 1 01 07 01 02 04 01 08	Desahorro FONPET SSF		48
307	1 1 01 07 03	RECURSOS DE CAPITAL		
307	1 1 01 07 03 08 03	REINTEGROS		
307	1 1 01 07 03 08 03 03	Reintegros - Recursos Propios		246
10	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
10	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		
10	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		
10	1 1 01 10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN		
10	1 1 01 10 04	RECURSOS DE CAPITAL		
10	1 1 01 10 04 02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
10	1 1 01 10 04 02 03	Rendimientos Financieros - Recursos PAE - MEN		383
11	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
11	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		
11	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		
11	1 1 01 11	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
11	1 1 01 11 02	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		
11	1 1 01 11 02 01	INGRESOS CORRIENTES		
11	1 1 01 11 02 01 01	TRIBUTARIOS		
11	1 1 01 11 02 01 01 06	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA		
11	1 1 01 11 02 01 01 06 01	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD - CERVEZA SALUD		
11	1 1 01 11 02 01 01 06 01 03	Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción Nacional 40% - ICLD		20
11	1 1 01 11 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
11	1 1 01 11 04 01	INGRESOS CORRIENTES		
11	1 1 01 11 04 01 02	NO TRIBUTARIOS		
11	1 1 01 11 04 01 02 06	TRANSFERENCIAS		

 <b>04 DIC 2020</b> <b>1049</b>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>  <b>Proyecto de Ordenanza</b>
Código 1-30-43-5101	Versión: 04-2012

11	1 1 01 11 04 01 02 06 02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01	DEL NIVEL NACIONAL	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01 01	EN SALUD	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01 01 04	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud - Resol. 1880 del 21-10-20 MSPS - SISPI	614

**ARTÍCULO CUARTO:** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$23.326.322.170), según el siguiente detalle:

307	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		23.326.322.170
307	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		3.476.357.307
307	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		3.476.357.307
307	1 1 01 07	SECRETARIA DE HACIENDA		3.357.946.097
307	1 1 01 07 01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3.357.946.097
307	1 1 01 07 01 02 04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.357.946.097
307	1 1 01 07 01 02 04 01	TRANSFERENCIAS NACIONALES		3.357.946.097
307	1 1 01 07 01 02 04 01 08	Desahorro FONPET SSF	48	3.357.946.097
307	1 1 01 07 03	RECURSOS DE CAPITAL		118.411.210
307	1 1 01 07 03 08 03	REINTEGROS		118.411.210
307	1 1 01 07 03 08 03 03	Reintegros - Recursos Propios	246	118.411.210
10	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.108.405.124
10	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		3.108.405.124
10	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		3.108.405.124
10	1 1 01 10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN		3.108.405.124
10	1 1 01 10 02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.043.228.524
10	1 1 01 10 02 01	TRANSFERENCIAS NACIONALES		2.078.225.824
10	1 1 01 10 02 01 07	Transferencias Nación - Fondo de Mitigación de Emergencias FOME	83	2.078.225.824
10	1 1 01 10 02 02	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		965.002.700
10	1 1 01 10 02 02 01	Conv. 1471 Municipios del Dpto de Risaralda y Departamento de Risaralda PAE	601	965.002.700
10	1 1 01 10 04	RECURSOS DE CAPITAL		65.176.600
10	1 1 01 10 04 02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		65.176.600
10	1 1 01 10 04 02 02	Rendimientos Financieros - SGP - Educación - Cancelación Prestaciones Sociales	327	3.625.000
10	1 1 01 10 04 02 03	Rendimientos Financieros - Recursos PAE - MEN	382	50.400.000
10	1 1 01 10 04 02 03	Rendimientos Financieros - Recursos PAE - MEN	383	11.151.600



4 DIC 2020

1049

Departamento de Risaralda  
Secretaría de Hacienda

Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

11	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		16.741.559.739
11	11	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		16.741.559.739
11	1101	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		16.741.559.739
11	110111	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		16.741.559.739
11	11011101	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		6.765.355
11	1101110102	INGRESOS DE CAPITAL		6.765.355
11	110111010208	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		6.765.355
11	11011101020801	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		6.765.355
11	1101110102080101	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		6.765.355
11	110111010208010102	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD		6.765.355
11	11011101020801010201	Rendimientos - Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica - Salud Pública	332	6.765.355
11	11011102	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		1.620.412.784
11	1101110201	INGRESOS CORRIENTES		1.620.412.784
11	110111020101	TRIBUTARIOS		1.597.375.814
11	11011102010104	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD		105.941.376
11	1101110201010402	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera - SSF	7	105.941.376
11	11011102010106	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA		1.491.434.438
11	1101110201010601	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD - CERVEZA SALUD		1.491.434.438
11	110111020101060103	Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción Nacional 40% - ICLD	20	1.491.434.438
11	110111020102	NO TRIBUTARIOS		23.036.970
11	11011102010206	TRANSFERENCIAS		1.066.859
11	1101110201020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		1.066.859
11	110111020102060201	DEL NIVEL NACIONAL		1.066.859
11	11011102010206020104	COLJUEGOS 75% - INVERSIÓN EN SALUD (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007)		1.066.859
11	1101110201020602010401	COLJUEGOS 75% - Inversión en Salud (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y ley 1151 de 2007) - Otros - SSF	17	1.066.859
11	11011102010207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		21.970.111
11	1101110201020702	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES		61



04 DIC 2020

3049

Departamento de Risaralda  
Secretaría de Hacienda

Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101.

Versión: 04-2012

11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES - SALUD		61
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - SALUD		61
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01 01	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN - SALUD		61
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01 01 01	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN - SALUD		61
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01 01 01 02	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud - SSF	2	61
11	1 1 01 11 02 01 02 07 03	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS		21.970.050
11	1 1 01 11 02 01 02 07 03 02	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juegos de Apuestas Permanentes o Chance - SSF	13	21.970.050
11	1 1 01 11 03	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01	INGRESOS CORRIENTES		15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02	NO TRIBUTARIOS		15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06	TRANSFERENCIAS		15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02 01	DEL NIVEL NACIONAL		15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02 01 08	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION		15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02 01 08 01	EN SALUD		15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02 01 08 01 01	Cofinanciación Saneamiento Financiero Sector Salud- Ley de Punto Final - Comunicación 1-2020- 083211- Minhacienda	653	15.009.826.525
11	1 1 01 11 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		104.555.075
11	1 1 01 11 04 01	INGRESOS CORRIENTES		104.555.075
11	1 1 01 11 04 01 01	TRIBUTARIOS		19.199.455
11	1 1 01 11 04 01 01 04	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		19.199.455
11	1 1 01 11 04 01 01 04 01	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD		19.199.455
11	1 1 01 11 04 01 01 04 01 02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	7	19.199.455
11	1 1 01 11 04 01 02	NO TRIBUTARIOS		85.355.620
11	1 1 01 11 04 01 02 06	TRANSFERENCIAS		85.355.620
11	1 1 01 11 04 01 02 06 01	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION		355.620

 <b>7049</b>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>  <b>Proyecto de Ordenanza</b> <b>04 DIC 2020</b>
Código 1-30-43-5101	Versión: 04-2012

11	1 1 01 11 04 01 02 06 01 01	COLJUEGOS 25% ART. 60 LEY 715 DE 2001		355.620
11	1 1 01 11 04 01 02 06 01 01 01	COLJUEGOS 25% Art. 60 Ley 715 de 2001 - Juegos Novedosos - Paramutuales	16	355.620
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		85.000.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01	DEL NIVEL NACIONAL		85.000.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION		85.000.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01 01	EN SALUD		85.000.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01 01 04	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud - Resol. 1880 del 21-10-20 MSPS - SISPI	614	85.000.000

**ARTÍCULO QUINTO:** Crear y Desagregar, en el Presupuesto de Gastos el siguiente rubro presupuestal:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	
310		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
310	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	
310	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
310	2 3 03	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
310	2 3 03 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL	
310	2 3 03 01 08	SUBPROGRAMA AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
310	2 3 03 01 08 01	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios	246
10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	
10	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	
10	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
10	2 3 01	SECTOR EDUCACIÓN	
10	2 3 01 01	COBERTURA EDUCATIVA	
10	2 3 01 01 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL	
10	2 3 01 01 01 01	SUBPROGRAMA ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN CON EQUIDAD, BRINDANDO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL PARA TODOS.	
10	2 3 01 01 01 01 03	Programa de Alimentación Escolar PAE - CSF	382
10	2 3 01 01 01 01 03	Programa de Alimentación Escolar PAE	601
10	2 3 01 01 01 01 06	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	83
10	2 3 01 01 01 01 06	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	383
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
11	2 3 02	SECTOR SALUD	
11	2 3 02 02	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	
11	2 3 02 02 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL	
11	2 3 02 02 01 04	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	
11	2 3 02 02 01 04 56	Cerveza Nacional - Recursos Propios	20

 <b>104 S</b>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>  <b>Proyecto de Ordenanza</b>
Código 1-30-43-5101	<b>04 DIC 2020</b> Versión: 04-2020

11	2 3 02 04	<b>SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD</b>	
11	2 3 02 04 07	<b>PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	
11	2 3 02 04 07 02	<b>SUBPROGRAMA ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIONES VULNERABLES RECONOCIENDO LAS DIFERENCIAS</b>	
11	2 3 02 04 07 02 03	Modelos en Salud Propios e Interculturales - Resol. 1880 del 21-10-20 MSPS - SISPI	614
11	2 3 02 04 08	<b>PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD</b>	
11	2 3 02 04 08 01	<b>SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ</b>	
11	2 3 02 04 08 01 16	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7

**ARTÍCULO SEXTO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$23.326.322.170), según el siguiente detalle:

		<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>23.326.322.170</b>
304		<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>3.357.946.097</b>
304	2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL</b>		<b>3.357.946.097</b>
304	2 1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3.357.946.097</b>
304	2 1 3	<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>3.357.946.097</b>
304	2 1 3 4	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>3.357.946.097</b>
304	2 1 3 4 05	Capitalización de Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones SSF	48	3.357.946.097
310		<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>118.411.210</b>
310	2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL</b>		<b>118.411.210</b>
310	2 3	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>118.411.210</b>
310	2 3 03	<b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		<b>118.411.210</b>
310	2 3 03 01	<b>PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL</b>		<b>118.411.210</b>
310	2 3 03 01 08	<b>SUBPROGRAMA AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</b>		<b>118.411.210</b>
310	2 3 03 01 08 01	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios	246	118.411.210
10		<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION</b>		<b>3.108.405.124</b>
10	2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL</b>		<b>3.108.405.124</b>



3049

Departamento de Risaralda  
Secretaría de Hacienda

04 DIC 2020  
Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

10	23	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		3.108.405.124
10	2301	SECTOR EDUCACIÓN		3.108.405.124
10	230101	COBERTURA EDUCATIVA		3.104.780.124
10	23010101	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		3.104.780.124
10	2301010101	SUBPROGRAMA ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN CON EQUIDAD, BRINDANDO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL PARA TODOS.		3.104.780.124
10	230101010103	Programa de Alimentación Escolar PAE - CSF	382	50.400.000
10	230101010103	Programa de Alimentación Escolar PAE	601	965.002.700
10	230101010106	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	83	2.078.225.824
10	230101010106	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	383	11.151.600
10	230102	CALIDAD EDUCATIVA		3.625.000
10	23010205	PROGRAMA UN SISTEMA EDUCATIVO INCLUYENTE, EFICIENTE, DE CALIDAD Y PROMOTOR DEL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		3.625.000
10	2301020501	SUBPROGRAMA INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y FORMACIÓN PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, PERTINENTE Y CONVIVENCIA SOCIAL		3.625.000
10	230102050101	Mejoramiento de la calidad educativa, formación, innovación y bilingüismo en todos los niveles educativos de la zona urbana y rural	327	3.625.000
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		16.741.559.739
11	23	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		16.741.559.739
11	2302	SECTOR SALUD		16.719.589.628
11	230201	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA		6.765.355
11	23020108	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		6.765.355
11	2302010801	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ.		6.765.355
11	230201080103	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública - Rendimientos SGP	332	6.765.355
11	230202	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		1.598.442.673
11	23020201	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		1.598.442.673
11	2302020104	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		1.598.442.673

**0049****Departamento de Risaralda  
Secretaría de Hacienda****Proyecto de Ordenanza****04 DIC 2020**

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

11	2 3 02 02 01 04 09	Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros - SSF	7	105.941.376
11	2 3 02 02 01 04 28	Paramutuales - 75% COLJUEGOS - SSF	17	1.066.859
11	2 3 02 02 01 04 56	Cerveza Nacional - Recursos Propios	20	1.491.434.438
11	2 3 02 03	<b>SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>		<b>15.009.826.525</b>
11	2 3 02 03 07	<b>PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD</b>		<b>15.009.826.525</b>
11	2 3 02 03 07 01	<b>SUBPROGRAMA SERVICIOS DE SALUD HUMANIZADOS Y CON CALIDAD</b>		<b>15.009.826.525</b>
11	2 3 02 03 07 01 39	Cofinanciación Saneamiento Financiero Sector Salud- Ley de Punto Final - Comunicación Minhacienda 1-2020-083211	653	15.009.826.525
11	2 3 02 04	<b>SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD</b>		<b>104.555.075</b>
11	2 3 02 04 07	<b>PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD</b>		<b>85.000.000</b>
11	2 3 02 04 07 02	<b>SUBPROGRAMA ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIONES VULNERABLES RECONOCIENDO LAS DIFERENCIAS</b>		<b>85.000.000</b>
11	2 3 02 04 07 02 03	Modelos en Salud Propios e Interculturales - Resol. 1880 del 21-10-20 MSPS - SISPI	C	85.000.000
11	2 3 02 04 08	<b>PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD</b>		<b>19.555.075</b>
11	2 3 02 04 08 01	<b>SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ</b>		<b>19.555.075</b>
11	2 3 02 04 08 01 06	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - COLJUEGOS - Paramutuales	16	355.620
11	2 3 02 04 08 01 16	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7	19.199.455
11	2 3 31	<b>SECTOR SALUD</b>		<b>21.970.111</b>
11	2 3 31 02	<b>SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO</b>		<b>21.970.111</b>
11	2 3 31 02 07	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA</b>		<b>21.970.111</b>
11	2 3 31 02 07 02	<b>SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD</b>		<b>21.970.111</b>
11	2 3 31 02 07 02 11	Derechos de Explotación - Licores Extranjeros (Art. 17 Ley 1816/16)	2	61
11	2 3 31 02 07 02 23	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juego de Apuestas Permanentes o Chance - SSF	13	21.970.050

 <b>3049</b>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>  <b>Proyecto de Ordenanza</b> <b>04 DIC 2020</b>
Código 1-30-43-5101	Versión: 04-2012

**ARTÍCULO SEPTIMO:** TRASLADAR en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO DOS PESOS(\$2.215.107.102), según el siguiente detalle:

**TRASLADAR DE:**

310		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2.215.107.102
310	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		2.215.107.102
310	23	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		2.215.107.102
310	2301	SECTOR EDUCACIÓN		7.801.169
310	230112	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA		7.801.169
310	23011202	SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		7.801.169
310	2301120201	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	46	7.801.169
310	2303	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		81.588.790
310	230301	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		81.588.790
310	23030108	SUBPROGRAMA AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		81.588.790
310	2303010801	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los Municipios	20	81.588.790
310	2304	SECTOR DEPORTE		84.769.889
310	230412	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA		84.769.889
310	23041202	SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		84.769.889
310	2304120201	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	446	48.645.521
310	2304120201	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	20	36.124.368
310	2305	SECTOR CULTURA		255.725
310	230512	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA		255.725
310	23051202	SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		255.725
310	2305120201	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	46	255.725
310	2307	SECTOR VIVIENDA		543.185.268
310	230701	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		543.185.268
310	23070106	SUBPROGRAMA PLAN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Y URBANA		366.365.268



3049

Departamento de Risaralda  
Secretaría de Hacienda

Proyecto de Ordenanza

04 DIC 2020

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

310	2 3 07 01 06 01	Diseño, Construcción, Culminación, Mejoramiento de Viviendas y Obras Complementarias en el Departamento de Risaralda	346	37.831.776
310	2 3 07 01 06 01	Diseño, Construcción, Culminación, Mejoramiento de Viviendas y Obras Complementarias en el Departamento de Risaralda	20	328.533.492
310	2 3 07 01 07	<b>SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA</b>		<b>176.820.000</b>
310	2 3 07 01 07 01	Diseño, Construcción, Culminación, Mejoramiento de Viviendas y Obras Complementarias en el Dpto. de Risaralda	20	176.820.000
310	2 3 09	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>		<b>399.095.788</b>
310	2 3 09 12	<b>PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA</b>		<b>399.095.788</b>
310	2 3 09 12 01	<b>SUBPROGRAMA VÍAS, TRANSPORTE Y CONECTIVIDAD</b>		<b>399.095.788</b>
310	2 3 09 12 01 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	423	48.944.840
310	2 3 09 12 01 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	23	201.307.151
310	2 3 09 12 01 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	20	133.869.770
310	2 3 09 12 01 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	46	2.651.419
310	2 3 09 12 01 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	323	250.000
310	2 3 09 12 01 03	Atención de Emergencias Viales	23	12.072.608
310	2 3 15	<b>SECTOR EQUIPAMIENTO</b>		<b>16.612.374</b>
310	2 3 15 12	<b>PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA</b>		<b>16.612.374</b>
310	2 3 15 12 02	<b>SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>		<b>16.612.374</b>
310	2 3 15 12 02 01	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física del Departamento de Risaralda	20	5.000.000
310	2 3 15 12 02 01	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física del Departamento de Risaralda	46	11.612.374
310	2 3 30	<b>SECTOR EDUCACION</b>		<b>15.523.380</b>
310	2 3 30 26	<b>PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ</b>		<b>15.523.380</b>
310	2 3 30 26 01	<b>SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES</b>		<b>15.523.380</b>
310	2 3 30 26 01 01	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	46	15.523.380
310	2 3 33	<b>SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		<b>30.238.247</b>
310	2 3 33 26	<b>PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ</b>		<b>30.238.247</b>



7049

Departamento de Risaralda  
Secretaría de Hacienda

Proyecto de Ordenanza

04 DIC 2020

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

310	2 3 33 26 02	<b>SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA</b>		<b>30.238.247</b>
310	2 3 33 26 02 01	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	446	30.238.247
310	2 3 34	<b>SECTOR CULTURA</b>		<b>6.792.184</b>
310	2 3 34 26	<b>PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ</b>		<b>6.792.184</b>
310	2 3 34 26 02	<b>SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA</b>		<b>6.792.184</b>
310	2 3 34 26 02 01	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	46	6.792.184
310	2 3 37	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>		<b>1.029.244.288</b>
310	2 3 37 25	<b>PROGRAMA MEJORES VÍAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y EN PAZ</b>		<b>1.029.244.288</b>
310	2 3 37 25 01	<b>SUBPROGRAMA RED VIAL DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN PARA LA PAZ</b>		<b>41.737.347</b>
310	2 3 37 25 01 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	46	3.020.283
310	2 3 37 25 01 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	20	3.474.196
310	2 3 37 25 01 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	23	35.242.868
310	2 3 37 25 02	<b>SUBPROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VIAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO</b>		<b>987.506.941</b>
310	2 3 37 25 02 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	23	398.039.526
310	2 3 37 25 02 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	323	9.000.000
310	2 3 37 25 02 01	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	423	580.467.415

#### TRASLADAR A

301		<b>DESPACHO GOBERNADOR</b>		<b>2.215.107.102</b>
301	2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL</b>		<b>2.215.107.102</b>
301	2 3	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>2.215.107.102</b>
301	2 3 12	<b>SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>		<b>2.215.107.102</b>
301	2 3 12 19	<b>PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO</b>		<b>2.215.107.102</b>
301	2 3 12 19 02	<b>SUBPROGRAMA MANEJO DE DESASTRES</b>		<b>2.215.107.102</b>
301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	346	37.831.776
301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	446	78.883.768
301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	46	47.656.534

 <b>7049</b>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>  <b>Proyecto de Ordenanza</b> <b>04 DIC 2020</b>
Código 1-30-43-5101	Versión: 04-2012

301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	20	765.410.616
301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	23	646.662.153
301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	323	9.250.000
301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	423	629.412.255

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**04 DIC 2020**

**VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**  
Gobernador

**JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ**  
Secretario de Hacienda

**FEDERICO CANO FRANCO**  
Secretario Jurídico

Vo.Bo. Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisó: **Alvaro Fernando Miranda Vela** – Director de Presupuesto

Proyectó/ **Fabio Moreno Gaitán** – Profesional Especializado - Presupuesto